



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR
SOLICITUD**

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa

CONVOCATORIA – Resolución 150/38242/2010, de 16 de noviembre, de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción y difusión de la cultura de defensa y de la imagen de las Fuerzas Armadas, correspondientes al año 2011 (BOE nº 285, de 25 de noviembre de 2010).

BASES - Orden DEF/3557/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la promoción y difusión de la cultura de defensa y de la imagen de las Fuerzas Armadas (BOE nº 296, de 9 de diciembre de 2008).

Promoción y Difusión de la Cultura de Defensa y de la Imagen de las Fuerzas Armadas

1. OBJETO Y FINALIDAD

Por la presente Resolución se convoca la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción, difusión y fomento de la cultura de seguridad y defensa, así como la puesta en valor de la actividad y trabajo de los miembros de las Fuerzas Armadas, correspondientes al año 2011 (*esta convocatoria se destina a los proyectos o actividades que se realicen a partir de la fecha de concesión de las subvenciones y hasta el 30 de noviembre de 2011*).

Estas subvenciones tienen por objeto el apoyo, con fondos públicos, a la realización de actividades de promoción, difusión y fomento de la Cultura de Seguridad y Defensa, así como promover un mayor conocimiento y acercamiento de la sociedad española hacia sus Fuerzas Armadas.

Podrán optar a las subvenciones los siguientes tipos de actividades:

- a) Cursos, seminarios, foros, y otras actividades de divulgación que refuercen la conciencia de la seguridad y defensa nacional a través de la difusión en la ciudadanía de la actividad que desarrollan las Fuerzas Armadas españolas, dentro y fuera de nuestras fronteras.
- b) Proyectos de investigación, estudios, seminarios, foros de estudio y actividades afines relacionados con la política de seguridad y defensa.
- c) Estudios y análisis, así como seminarios, encuentros y actividades de análoga naturaleza que se centren en un enfoque integral para la resolución de conflictos y gestión de crisis, y las nuevas perspectivas de la relación entre las Fuerzas Armadas, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y demás entidades públicas o privadas con respecto a la realización de misiones internacionales de paz y de asistencia humanitaria.
- d) Proyectos de investigación, seminarios, cursos, encuentros y otras actividades de divulgación en los que se desarrollen estudios a favor de la paz y, en especial, sobre el papel de las Fuerzas Armadas como instrumento para garantizar la seguridad y defensa de España, contribuir a la paz mundial y colaborar en tareas de protección de los ciudadanos.
- e) Trabajos de investigación, seminarios, jornadas y exposiciones especialmente enriquecedores en el ámbito de la protección y difusión de la historia militar.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

- f) Estudios, trabajos de investigación, seminarios, jornadas y exposiciones que versen sobre el patrimonio histórico y cultural de las Fuerzas Armadas.
- g) Estudios, programas de divulgación de la cultura de seguridad y defensa y actividades complementarias que tengan como destinatarios a los estudiantes universitarios.
- h) Actividades para impulsar y promover acciones en el ámbito escolar, no universitario (educación primaria y secundaria), en materia de educación y promoción de los temas relacionados con la educación para la paz, la seguridad y la defensa, el patrimonio histórico y la historia militar, así como mejorar su conocimiento sobre las funciones de las Fuerzas Armadas y sus misiones, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.
- i) Realización de estudios sociológicos relacionados con la cultura de seguridad y defensa con especial énfasis en determinar el grado de identificación de la sociedad hacia sus Fuerzas Armadas.

Conforme a lo establecido en la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de carácter sectorial de la Dirección General de Relaciones Institucionales correspondiente al año 2011, se considerarán proyectos de interés preferente:

- a) La Estrategia Española de Seguridad.
- b) El Nuevo Concepto Estratégico de la OTAN: sus implicaciones para la Defensa de España.
- c) Conmemoración del los siguientes aniversarios:
 - a. Año de España en Rusia y de Rusia en España.
 - b. Bicentenario de la independencia de los países iberoamericanos.
- d) Las FAS y la acción exterior del Estado. Las misiones internacionales de España.
- e) Las iniciativas mediterráneas e iberoamericanas en materia de Seguridad y Defensa.
- f) Dimensión marítima española: fomentar actividades que impulsen el conocimiento y la divulgación de la dimensión marítima de España, así como los intereses marítimos nacionales en el mundo, con especial énfasis en el continente africano y las causas en tierra de los conflictos que proyectan inestabilidad sobre las aguas adyacentes y los corredores estratégicos de tránsito.
- g) Los proyectos escolares destinados a fomentar la cultura de seguridad y defensa y un mayor conocimiento del papel que desempeñan las Fuerzas Armadas en las sociedades democráticas como la española.

No podemos obviar que, dentro de la relación de tipos de proyectos que pueden acceder a las subvenciones queda excluida la impartición de asignaturas con contenido curricular específico, así como aquellos proyectos que cubran las relaciones internacionales no vinculadas específicamente con la defensa y la seguridad.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo oficial que figura como Anexo I de la presente Resolución, así como en el siguiente enlace http://www.portalcultura.mde.es/Galerias/noticias/home/fichero/2010_Subvenciones_Resol_Covocatoria_2011_ANE_XOS.doc, cumplimentándose, enteramente, a máquina o con letra de molde, para, una vez cumplimentadas, ser presentadas en el Servicio de Gestión de la Investigación (Edificio Rectorado B-1, dependencia 009), para su posterior tramitación (*tanto el modelo de solicitud como los anexos requeridos como documentos administrativos y específicos, deberán ser cumplimentados en su totalidad*).

Junto a la solicitud a la que se hace referencia en el apartado anterior y a la documentación administrativa a la que hace referencia la Convocatoria, que deberá ser aportada por el Servicio de Gestión de la Investigación, el investigador responsable deberá aportar la siguiente documentación específica, cuyos modelos se encuentran en el enlace anterior:

- a) **Memoria del proyecto para el que se solicita subvención, realizado conforme el modelo del Anexo II;** este modelo, que debe cumplimentarse enteramente, podrá ser completado por una



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

explicación más detallada del proyecto a desarrollar, en folios aparte, con una extensión máxima de 5 páginas. Dentro de la memoria del proyecto se incluirá:

- a. El plan de actuación.
 - b. Los medios disponibles.
 - c. Fases y plazos de ejecución.
 - d. Un plan de comunicación que garantice dar la adecuada difusión a la celebración de la actividad y al apoyo prestado por el Ministerio de Defensa a través de estas subvenciones.
 - e. Un presupuesto en el que se desglosen los ingresos y gastos que exija el proyecto; en dicho presupuesto se incluirá la declaración responsable de las subvenciones o ayudas que se han solicitado para esa misma finalidad, a cualesquiera Administración Pública o institución pública o privada, indicando cuáles se han concedido y cuáles no, así como las cuantías solicitadas.
- b) **Memoria de la actividad profesional o académica del solicitante, conforme al modelo del Anexo III;** en la que se detallen los servicios y actividades desarrollados por el solicitante en relación con el objeto de estas subvenciones, referidas a los últimos años.
- c) **Cualquier otro hecho o circunstancia que, a juicio del peticionario, justifique la pertinencia de la ayuda solicitada podrá ser manifestado mediante declaración firmada por el solicitante, así como presentar los documentos que estime convenientes para apoyar su pretensión.**

Si el solicitante deseara concurrir con más de un proyecto a esta convocatoria de subvenciones, deberá presentar una solicitud por cada proyecto, con la documentación específica correspondiente a cada uno de los proyectos.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
--

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el lunes 27 de diciembre de 2010, no obstante, se ruega a los solicitantes de las mismas que, se atengan al siguiente plazo interno de presentación en el Servicio de Gestión de la Investigación (Edificio Rectorado B-1, dependencia 009), al objeto de su posterior tramitación por dicho Servicio (presentación de documentación administrativa requerida); **12:00 horas del martes 21 de diciembre de 2010.**

Persona de contacto en el Servicio de Investigación:

Juan Andrés Naranjo.- Telf. 8/3024. Roberto Fornes.- Telf. 8/2322.

En Jaén, a 1 de diciembre de 2010.